

¿Qué debo hacer si agentes de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) o de la Patrulla Fronteriza (CBP) vienen a la parroquia durante la misa?

Paso 1

- Saluda al agente de ICE o CBP y sé respetuoso. Entiende que pueden estar allí por razones válidas. Recuérdales que están interrumpiendo una celebración sagrada y que se encuentran en una propiedad privada. En este momento, el o los agentes de ICE no tienen consentimiento para entrar, registrar o confiscar a ninguna persona ni objeto. El sacerdote o el personal de la parroquia no están obligados a dar su consentimiento ni a compartir información con el agente.

Paso 2

- Pregúntales el propósito de su visita y solicita las credenciales y documentos correspondientes. El o los agentes de ICE deben mostrarte su placa y una orden judicial para poder realizar un registro, una confiscación o un arresto dentro de la parroquia. En este momento, el sacerdote o el personal de la parroquia no están obligados a dar su consentimiento ni a compartir información con el agente.

Tipos de órdenes judiciales

- **Administrativa:** Esta orden no otorga a los oficiales de ICE la autoridad para entrar a un lugar donde existe una expectativa razonable de privacidad, sin consentimiento.
- **Judicial:** Es una orden oficial de un tribunal firmada por un juez que autoriza el registro de una propiedad privada, la confiscación o el arresto, basada en causa probable de que se está cometiendo o se ha cometido un delito. Esta orden especificará lo siguiente:
 - La dirección de tu parroquia que será registrada
 - El período de tiempo en el que debe realizarse el registro
 - Descripción del lugar o persona, o ambos, que serán registrados y de los objetos que serán confiscados
 - Este tipo de orden es emitido por un tribunal y firmada por un juez

Paso 3

- **Si se presenta una orden no válida (administrativa):**

Amablemente notifícales que deberán regresar con una orden judicial y que deseas que se retiren de manera tranquila y pacífica. Si desean proceder, NO interfieras con el agente.

- **Si se presenta una orden válida (judicial):**

Recuérdales que están interrumpiendo una reunión pacífica y de oración, y pídeles cortésmente si la ejecución de la orden puede esperar hasta que termine el servicio. Si desean proceder, NO interfieras con el agente.

RECOMENDACIONES

01.



COLOCA UN CARTEL FRENTE A LA PARROQUIA QUE INDIQUE CLARAMENTE QUE ESTE ES UN LUGAR DE CULTO PRIVADO.

02.



EN CADA MISA, DESIGNA A UN REPRESENTANTE, APARTE DEL SACERDOTE, QUE INTERACTUARÁ CON EL O LOS AGENTES DE ICE. LAS INTERACCIONES INCLUIRÍAN:

- Saludar al agente en la entrada de la iglesia
- Determinar el propósito de su visita
- Obtener las credenciales y documentos correspondientes
- Si el o los agentes deciden proceder con el registro, confiscación o el arresto, la interacción debe ser grabada en video.

03.



LOS CANDIDATOS IDEALES PARA SER SELECCIONADOS PARA INTERACTUAR CON LOS AGENTES DE ICE SON:

- Miembros de la parroquia que tienen formación legal (abogados, paralegales, reporteros de court).
- Miembros de la parroquia que han trabajado en la aplicación de la ley.
- Miembros de la parroquia que sirven en cada misa (cooperadores, saludadores, líderes de ministerio)

04.



REALIZA UNA CAPACITACIÓN BREVE CON LOS REPRESENTANTES SELECCIONADOS.

05.



SI UN AGENTE DE ICE/CBP SE PRESENTA EN TU PARROQUIA, CONTACTA A LAS SIGUIENTES PERSONAS DURANTE O DESPUÉS DE LA INTERACCIÓN:

• Msgr. Lopez

• John Andrews

• Wilfredo Aguirre